

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO DE PRECIO N° 7955

Objeto: Alquiler camioneta tipo Pick Up 4x2, modelo 1998 en adelante, con chofer, por 3000 horas, para la atención del servicio de Redes y Guardia Reclamos en Calchaquí y Zona Rural.

Apertura de Propuestas: día 14/07/08 - Hora: 11.00.

CONCURSO PE PRECIO N° 7958

Objeto: Alquiler camioneta tipo Pick Up. modelo 1998 en adelante, con chofer, por 3000 horas para la atención del servicio en el Dpto. Villa Guillermina (Agencia Villa Ocampo).

Apertura de Propuestas: día 14/07/08 - Hora: 11.30.

Consultas Técnicas: Movilidad y Transporte EPE - Urquiza y Tucumán - 3000 - Santa Fe.

Entrega de Pliego e Informes: Empresa Provincial de la Energía

Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 7.

Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849.

S/C 1549 2 Jul. 3

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de la Ley Nro. 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239, hace saber en autos: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/VERDINI MARTA ELIZABETH s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3565 (B.D.:857/40779/99), radicado ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Rosario, Secretaría F, se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (cuit nro: 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 10 de julio de 2008 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Funes sito en la calle General Paz 1530 de esta ciudad el siguiente inmueble: "Un lote de terreno baldío, situado en el pueblo Funes, Distrito Funes, Departamento Rosario, el cual según plano archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número 12.946 del año 1956, es el designado con el número veinticuatro de la manzana número cinco, y se encuentra ubicado en una calle Pública, hoy denominada calle "B" entre dos calles públicas, a los 35 metros 49 centímetros de

una calle pública, hoy denominada calle "C" hacia el Este y mide: 11 metros 83 centímetros de frente al Sud, por 44 metros 80 centímetros de fondo.- Encierra una superficie total de 529 metros 9.840 centímetros cuadrados, lindando por su frente al Sud con calle pública, hoy denominada calle "B", por el Este con lote número 23, por el Norte con fondos del lote número 5 y por el Oeste en parte con lote número 25 y en el resto con fondos del lote número 28, todos de la misma manzana y plano citados".- Inscripto el dominio al Tomo: 437 B; Folio: 106; Número: 177124; Dpto.: Rosario.- Informe del Registro General de Propiedades: Consta el dominio; Hipotecas: No Posee; Embargos: Tomo: 116 E; Folio: 5575; Número: 383784; Fecha: 19/09/2007; Monto: \$ 14.300; Autos: Scalcione Fernández Carlos c/Verdini Marta E. c/Apremio, Expte. N° 587/2002; radicado ante el Juzgado Distrito 2 Nominación.-Tomo: 116 E; Folio: 5576; Número: 383785; Fecha: 19/09/2007; Monto: \$ 2.000; Autos: Scalcione Fernández Carlos c/Verdini Marta E. s/Apremio, Expte. N° 805; radicado ante el Juzgado Distrito 12 Nominación.- Tomo: 116 E; Folio: 5831; Número: 387337; Fecha: 28/09/2007; Monto: \$ 5.000; Autos: Scalcione Fernández Carlos F. c/Verdini Marta Elisabet s/Apremio, Expte. N° 588/2002; radicado ante el Juzgado Distrito 2 Nominación. Tomo: 113 E; Folio: 9514; Número: 411379; Fecha: 30/11/2004; Monto: \$ 56.951,01 el de autos.- Inhibiciones: Tomo: 115 1; Folio: 10555; Número: 405723; Fecha: 19/11/2003; Monto: \$ 95.441,37; Autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/Verdini Marta Elizabeth s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 336/1994, radicado ante el Juzgado de Distrito 2da. Nominación.- Tomo: 115 I; Folio: 4924; Número: 353962; Fecha: 23/06/2003; Monto: \$ 26.951,01; Autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Verdini Marta Elizabeth s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 3565/1999, radicado ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaría F.-Tomo: 115 1; Folio: 10556; Número: 405724; Fecha: 19/11/2003; Monto: \$ 7.250; Autos: Banco de Santa Fe SAPEM c/Verdini Marta Elizabeth s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 337/1994, radicado ante el Juzgado de Distrito 2da. Nominación.- El mismo sale a la venta en las condiciones de ocupación según Acta de constatación obrante en actuaciones con la Base \$ 140.000.- Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 105.000 y si tampoco hubiere oferentes seguidamente y en el mismo acto se reiniciará la venta con una Segunda Retasa del 25 % de la primera \$ 78.750.- De persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta.- El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio más el 3% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del CPCCN.- El saldo de precio deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco días una vez notificado el auto aprobatorio.- Impuestos, tasas, contribuciones y mejoras adeudadas; gastos, impuestos y honorarios que origine la transferencia e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador .- Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Sr. Agente Fiscal sitas en la calle Córdoba 1253 9° piso de la Ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos.- El inmueble será exhibido los días 7 y 8 de julio de 16 hs a 17 hs .- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Rosario, 26 de junio de 2008.- Firmado: Dr. Jorge R. Boasso, Agente Fiscal A.F.I.P..-

S/C[38334]Jul. 2 Jul. 4

REMATE POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 2-F de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria del Dr. Luis

Chede, se hace saber que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/CERRANO MIGUEL EDGARDO s/EJECUCION FISCAL", Exp.N° 16.833-F, Boleta de Deuda N° 40.005/97, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 30 de Julio de 2008, la que se llevará a cabo en el local cedido sito en Bv. Balcarce 946 de la ciudad de Cañada de Gómez, Pcia. de Santa Fe, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Primero: A las 14,30 hs., el 50 % indiviso de Dos lotes de terrenos baldíos de propiedad de la Sociedad situados en esta ciudad de Cañada de Gómez, Dpto. Iriondo, Pcia. de Sta.Fe, designados en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar R. Barra archivado en el Registro respectivo bajo el n° 81.433 del año 1975, con los nros. 8 y 9 de la manzana n° 9 a saber- Lote 8: se encuentra ubicado con frente al Norte sobre calle pública, a los 49 m. de calle Maipú hacia el Este y mide 12 m. de frente al Norte por 31 m. de fondo, encierra una sup. total de 372 m2. Lindando: al Norte con calle pública, al Sud con fondos del lote n° 22, al Este con el lote n° 9 y al Oeste con el lote n° 7, todos de la misma manzana y plano citado. Lote 9: se encuentra ubicado con frente al Norte sobre calle pública a los 61 m. de calle Maipú hacia el Este y mide: 12 m. de frente al Norte por 31 m. de fondo, encierra una sup. total de 372 m2. Lindando: al Norte con calle pública, al Sud con fondos del lote n° 21, al Este con el lote n° 10 y al Oeste con el lote n° 8, todos de la misma manzana y del citado plano.- Inscripción Dominio T° 174 F° 258 N° 128.794 Dpto. Iriondo.- Saldrán a la venta en conjunto con la condición de Desocupados, con la Base de \$ 10.000.-, ambos lotes.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 7.500.- y de no haber tampoco oferentes por la Retasa la subasta se declarará desierta.- y Segundo: A las 15 hs. el 50 % indiviso de un lote de terreno baldío, situado en la ciudad de Cda. de Gómez, Dpto. Iriondo de esta Provincia, en la manzana n° 105, al Sud de la vía férrea, el que de acuerdo al plano de mensura subdivisión levantado y suscripto por el Ing. Civil don Rodolfo A. Bianchi, archivado en el Registro respectivo, bajo el n° 73.389 del año 1973, se designa con el n° 30, ubicado a los 26,45 m. hacia el Este de la esquina formada por calles Urquiza y Bolivia, se compone de 12 m. de frente al Norte, por 27 m. de fondo, con una superficie de 324 m2. Linda al Norte con calle Urquiza, al Sud con fondos del lote 25, al Este con el lote 31, y al Oeste con el lote 29, todos de la misma manzana y plano.- Inscripción Dominio T° 154 F° 480 N° 138.959 dpto. Iriondo.- Saldrá a la venta con la condición de "Desocupado", con la Base de \$ 12.000.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una Retasa del 25 % de la Base o sea \$ 9.000.- y de no haber tampoco oferentes por la Retasa la subasta se declarará desierta.- Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Constan inscriptos los dominios a nombre el 50 % indiviso del demandado Sr. Edgardo Miguel Cerrano, no registrándose hipotecas, pero sí lo siguiente: Embargos: Lote 8: Al T° 117 E F° 3044 N° 348.852 por \$ 17.320,86 del 30.05.08 o/los presentes autos; Al T° 112 E, F° 4019, n° 347.687 por \$ 17.320,86 del 02/06/03 o/los presentes autos; y Al T° 112 E, F° 6645 N° 378.512 por \$ 32.640.- del 03.09.03 o/Juz. C., C. y L. N° 1 Cda. de Gómez, Exp. N° 2258/94, autos Bigil Fabian c/Cerrano Miguel s/Embargo Preventivo; Lote 9: Al T° 112 E F° 4018 N° 347.686 por \$ 17.320,86 del 02.06.03 o/los presentes autos y Al T° 117 E F° 3043 N° 348.851 por \$ 17.320,86 del 30.05.08 o/los presentes autos; y Lote 30: Al T° 116 E F° 6778 N° 399.832 por \$ 17.320,86 del 07.11.07 o/los presentes autos,- e Inhibición: Al T° 116 I F° 1675 N° 320.724 del 27.02.04 por \$ 13.850.- o/Juz. Distrito 1ª. Nom., Exp.N° 598/94, autos Bigil Fabian Ernesto c/Cerrano Miguel y/u otro s/Cobro de Pesos.- Condiciones comunes para ambas subastas: Los que resulten compradores deberán abonar en el acto de subasta el 20 % del precio de compra como seña, con más el 3% de comisión a la Martillera, o el honorario mínimo que fija la Ley 7547 de los Colegios de Martilleros, todo en efectivo o cheque certificado de plaza.- El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta.- Obran agregados en autos acta de constatación de los inmuebles y fotocopias de los títulos de propiedad a disposición de los interesados, acotándose que luego de la subasta no se aceptarán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Todos los impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones que se adeudaren, como así también los gastos de transferencia de dominio e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del comprador.- Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el

acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, acompañando la autorización para tal actuación, estableciéndose el término de 3 días para la ratificación por la persona indicada, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Para la exhibición de los inmuebles y mayores informes comunicarse con la Martillera Te. 0341-4402392 (de tarde).- En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de C.U.I.T. del ejecutado es 20-07709351-7 y de la Martillera C.U.I.T. 27-04292229-9 (Monotributista).- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 24 de Junio de 2008. Fdo:- Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.-

S/C 38311 Jul. 2 Jul. 3

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE DISTRITO
EN LO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO
DE LA 3ª NOMINACION
DE RAFAELA

AVISO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Dra. Susana María Rebaudengo, Juez, y el Dr. Juan Carlos Martín, Secretario, ha dispuesto lo siguiente: "Rafaela, 18 de junio de 2.008. Y VISTOS: Los serios inconvenientes de naturaleza operativa que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde larga data, se hace imperativo tomar medidas que permitan un aprovechamiento óptimo del espacio físico disponible, lo que generará en lo inmediato la posibilidad de ubicar siguiendo un orden racional, los expedientes en trámite y la documental que se les relaciona, lo que en definitiva redundará en una mejora de la prestación del servicio de Justicia. Y CONSIDERANDO: Que con el fin enunciado, se ha apartado toda la documental correspondiente a causas iniciadas con anterioridad al 31.12.1998, y que desde hace largo tiempo no registran actividad procesal; Que en una primera etapa se han citado a los profesionales intervinientes a quienes se les ha ido entregando la pertinente documentación. Que ha quedado un importante cúmulo de documentos, los que por antigüedad no se ha podido individualizar a los curiales actuantes, existiendo entonces una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. Sin perjuicio de ello, y a fin de evitar cualquier cuestionamiento futuro, se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y dos avisos en el diario la Opinión de esta ciudad de Rafaela a publicarse un miércoles y un lunes, poniendo en conocimiento de los posibles interesados que acrediten interés legítimo, la puesta a disposición por el término de diez días contados a partir de la última publicación a fin de que se presenten en el horario de ocho a 12 hs, en este Juzgado para proceder a su retiro, dejando

expresamente aclarado que vencido el plazo, se procederá a su envío al Archivo General de Tribunales de Santa Fe, para su destrucción y no se admitirán reclamos posteriores. A los fines de la publicación de los edictos, la documental se encuentra en el listado que se exhibirá en los Estrados del Juzgado para su consulta. Por lo expuesto, es que Resuelvo: 1) Publicar edictos en el Boletín Oficial por tres Veces en siete días y dos avisos en el diario "La Opinión", un miércoles y un lunes, poniendo en conocimiento de los posibles interesados que acrediten interés legítimo, la puesta a disposición, la documental que se detalla en el listado que se encuentra en los Estrados del Juzgado para su consulta, por el término de diez días contados a partir de la última publicación a fin de que se presenten en el horario de 8 a 12 hs. en este Juzgado para proceder a su retiro, dejando expresamente aclarado que vencido el plazo se procederá a su destrucción y no se admitirán reclamos posteriores. 2) Ordenar, vencido el término acordado, la destrucción de toda la documental identificada en el listado que se encuentra en los Estrados del Juzgado para su consulta. 3) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rafaela y a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana María Rebaudengo, Juez. Dr. Juan Carlos Martín, Secretario.

S/C 1546 Jul. 2, 4 y 7.

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N° 655

Santa Fe, 17 de Junio de 2008

VISTO: El expediente N° 00501-0086693-6 relacionado con la Resolución N° 492 del 9 de mayo de 2006, mediante la cual se aprobaron las Normas para la Confección de Escalafones para la Selección de Personal Suplente en Efectores de Salud que funcionan en el ámbito de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se dictó en el marco del Decreto N° 3202/05, modificado por el N° 171/07, que aprobó un Régimen de Suplencias, para cubrir -entre otras- las ausencias de los agentes que desempeñan funciones comprendidas en el Escalafón del Personal del Personal Civil de la Administración Pública Provincial aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8525,

Que el artículo 2° de las referidas Normas aprobadas por Resolución N° 492/06 establece que las convocatorias a selección de aspirantes serán dispuestas en los primeros tres meses del año y/o cuando se haya agotado la lista escalafonaria;

Que la situación de hecho en los efectores de salud demuestra que los listados de aspirantes son muy extensos, en proporción con los ingresos que llegan a efectivizarse;

Que cada convocatoria importa para el nosocomio un dispendio de trabajo, en la afectación del personal del hospital en tiempo y espacio que recien el normal desenvolvimiento de las tareas habituales del área afectada a la recepción de solicitudes y organización de la lista de postulantes;

Que resulta inconveniente generar en los postulantes, expectativas de empleo que no en todos los casos pueden ser cubiertas, más teniendo en cuenta la recesidad real de los ciudadanos y la situación de desempleo por la que muchos atraviesan;

Que por los motivos expuestos se estima conveniente suspender las nuevas convocatorias hasta tanto se haya agotado la lista escalafonaria que presente cada ejecutor;

Que en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley de Ministerios N° 12.817 corresponde el dictado del acto administrativo que se expida sobre la situación expuesta precedentemente, no habiendo formulado objeciones al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 12 vlto.);

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Suspéndese la aplicación de la Resolución N° 492 de fecha 09/05/06 para nuevas convocatorias de selección de Personal Suplente en efectores de Salud que funcionan en el ámbito de este Ministerio, como así también de toda disposición interna dictada en consecuencia para su implementación, hasta tanto se haya agotado la revisión de las listas escalafonarias que a la fecha posea cada establecimiento.

ARTICULO 2º - Para el caso de no existir escalafón o habiéndose agotado la revisión del existente, el efector deberá dictar un acto administrativo (Decisorio del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva o autoridad de conducción en su caso) en el que se fundamente la solicitud y se detallen los criterios utilizados para la propuesta del postulante al cargo. En todos los casos se deberá acompañar la documentación personal del postulante conforme lo requiera la Dirección General de Personal de este Ministerio.

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. MIGUEL ANGEL CAPPIELLO

Ministro de Salud

S/C 1548 Jul. 2 Jul. 3

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. HUANG HUA MEI, D.N.I. N° 93.268.046, cuenta N° 021-313879-2, con domicilio fiscal y legal en calle Italia 2763/69/79 de la ciudad de Rosario, por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 906-1/08 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0477887-8 "HUANG HUA MEI" Rosario, 19 de Mayo de 2008.- VISTO: ... CONSIDERANDO: RESUELVE:

ART. 1° - Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto, Intereses y Multas correspondientes al Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos, según lo prescripto en artículos 34 y 34 y 35 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997 y sus modif.) practicadas a la contribuyente Huang Hua Mei, cuenta N° 021-313879-2, D.N.I. N° 93.268.046, con domicilio fiscal y legal en calle Italia N° 2763/69/79 de Rosario, y/o Chen Jianquing, D.N.I. N° 93.268.038, actual ocupante, con domicilio fiscal y legal en calle Italia N° 2763/69/79 de Rosario, según lo prescripto en el artículo 19 y 20 del Código Fiscal vigente, de acuerdo a las liquidaciones obrantes de fs. 290 a 293 del referido expediente y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, que constan de intereses conforme a lo enunciado por el art. 43 del citado Cuerpo Legal y el Decreto Provincial. N° 1560/91 y multas según los preceptos emanados del artículo 45 del mismo instrumento y del art. 5to. de la Resolución General (A.P.I.) N° 04/98; de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTOS Y PERIODO DIFERENCIAS DE INTERESES MULTAS TOTALES

ADEUDADOS IMPUESTO

Ingresos Brutos 2003 02 a 12 17.096,39 16.217,22 6.236,76 39.550,37

Ingresos Brutos 2004 01 a 12 7.501,08 4.536,11 2.736,39 14.773,58

Ingresos Brutos 2005 01 a 05 4.058,12 1.719,89 1.480,40 7.258,41

TOTAL GENERAL 28.655,59 22.473,22 10.453,55 61.582,36

ART. 2° - Requerir a la contribuyente HUANG HUA MEI y/o CHEN JIANQUING, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los arts. 49 y 54 del Código Fiscal vigente (T.O. 1997 y modif.), el ingreso de la suma de \$ 61.582,36 (Pesos: Sesenta y un mil quinientos ochenta y dos con 36/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3° - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que dentro del plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán N° 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el título ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales, que se irroguen en el juicio de Apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4° - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5° - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control de Fiscalización a los efectos de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. DIANA EMILIA SANDOZ

Administradora Regional Rosario

Administración Provincial de Impuestos

S/C 38325 Jul. 2 Jul. 8
